



ESTADO ELECTRONICO N° 036

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
50 689 4089 001 2022 00039 00	GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	HERNAN HERRERA ARCINIEGAS	29/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00087 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LEONEL ALBERETO HOLGUIN	29/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00130 00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARTINIANO LOZADA BENITEZ	29/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2022 00150 00	EJECUTIVO	CREZCAMOS	GABRIELA CARDOZO PERDOMO	29/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00004 00	EJECUTIVO	JURISCOOP	FABIAN HERNANDO ENCISO HERNANDEZ	29/11/2023	AUTO	PDF
51 689 4089 001 2023 00019 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	RAFAEL BENITEZ LOZANO	29/11/2023	AUTO	PDF
52 689 4089 001 2023 00027 00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	EMILIANO GAITAN RODRIGUEZ	29/11/2023	AUTO	PDF
53 689 4089 001 2023 00077 00	EJECUTIVO	CREZCAMOS	EDITH BIBIANA CORTES ROJAS	29/11/2023	AUTO	PDF
54 689 4089 001 2023 00105 00	EJECUTIVO	JULIO DIAZ RODRIGUEZ		29/11/2023	AUTO	*EN RESERVA
54 689 4089 001 2023 00109 00	RESTITUCION	YENNY BENAVIDES ALDANA	FREDY MENDEZ MONROY	29/11/2023	AUTO	PDF
50 689 4089 001 2023 00147 00	PERTENENCIA	JOSE VICENTE DIAZ	BEATRIZ RODRIGUEZ SANCHEZ	29/11/2023	AUTO	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 Código General del Proceso en concordancia con el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, notifico por estado electrónico las providencias antes relacionadas, el cual se fija el día de hoy **30/11/2023 a las 7:30 a.m.** El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csismartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 2o del art. 9o del Ley 2213 del 13 de junio de 2022)

DENISS SAMARA MONROY MONROY
Secretaria